



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 07.

En Collipulli, a 07 de marzo del año 2018, siendo las 15:09 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Srta. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Srta. Alejandra Malian Collio.

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sra. Mery Anne Navia Venegas.

Sr. Andrés Llano Jara.

Sr. Luis Torrejón Molina.

La Srta. **Lorna Sanhueza Gutiérrez**, Directora de Control Interno, y la presencia de los siguientes funcionarios en la sala:

Srta. Alejandra Naminao P.

Sra. María Isabel Viveros

Srta. Pamela Escobar Hernández, Directora Depto. Salud Municipal

Srta. Camila Sanhueza Ll.

Sr. Cristian Fuentes H.

Sr. Aarón Seguel R.

Sr. Daniel Troya D.

Sr. Jonathan Martínez I.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La Concejal Srta. Alejandra Malian Collio manifiesta una observación en el acuerdo Nro. 56 donde el Honorable Concejo Municipal aprueba entregar en comodato a AGREDUCAM una propiedad municipal, solicitando quede en acta que no aprobó la entrega de dicho comodato a empresas privadas ya que son recintos públicos.

Que en Sesión Ordinaria N°06 de fecha 14 de Febrero del 2018, el Concejo Municipal de Collipulli con 5 votos a favor y 1 de rechazo por parte de la concejal Alejandra Malian C., otorgó su acuerdo en aprobar la entrega en comodato a la Asociación Gremial dueños de Camiones AGREDUCAM.

El inmueble municipal se encuentra ubicado en calle Avenida Federico Benavente N° 206, localidad de Mininco de esta comuna, de una superficie aproximada de 200 mts. cuadrados. El dominio de dicho inmueble rola inscrito a fojas 414, número 401 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli.

El inmueble se entrega en comodato a AGREDUCAM en tiempo precario por parte de la Municipalidad de Collipulli.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata no habiendo otras observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta anterior.

2.- CUENTA:

- **Informe Nro. 18 de fecha 27 de febrero del 2018, de parte de Director de Obras Municipales**, quien da cuenta y ratifica la información del memorándum Nro. 04 de fecha 29 de enero respecto "Luminaria de poste ubicado en O'Carrol, que ha sido solicitada a Frontel a través de ITO de la Seremi de Energía Sr. Rafael Calderón Matute.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

- **Informe Nro. 19 de fecha 27 de febrero del 2018, de parte de Director de Obras Municipales**, quien da cuenta del acuerdo de Concejo Nro. 52-05, Regadío Áreas Verdes Plaza Villa Curaco.

La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas hace alcance respecto a la respuesta manifestando que aún no se ha realizado lo solicitado y reitera que la plaza de Villa Curaco no ha sido regada, por lo que sugiere que se cumpla el contrato de Empresa Celis.

- **Memorándum Nro. 20 de fecha 27 de febrero del 2018, de parte de Director de Obras Municipales**, quien da cuenta del Memorándum Interno Nro. 24 y Acuerdo Nro. 59 sobre Proyectos Abastos de Agua Sector Surco y Semilla.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

- **Memorándum Nro. 030 de fecha 28.02.2018, de parte de Director de Depto. Salud (S)**, quien da respuesta al acuerdo de Concejo Nro. 58 de fecha 14.02.2018, adjunta informe de Programa EDLI firmado en Julio del 2016, por un monto de \$76.143.134.

El Concejal Sr. Andrés Llano considera pobre el contenido de la respuesta ya que indica los servicios y productos, manifiesta que él espera recibir verificadores, señala que el programa tiene 144 usuarios y en el informe entregado eso no está especificado; **interviene la Directora del Departamento de Salud Municipal Srta. Pamela Escobar** señalando que para entregar información específica debe ir a cada uno de los domicilios de los usuarios beneficiados y solicitar autorización por escrito ante notario y así otorgar por completo la información solicitada; **interviene la Concejal Mery Anne Navia Venegas** señalando que el Asesor Jurídico emitió un informe en que avala no entregar los datos que el concejo solicita, agrega que lo requerido es el nombre, dirección y un comprobante que acredite lo aportado al beneficiario, se produce un intercambio de opiniones en donde la **Srta. Pamela Escobar insiste** que no puede acceder a entregar ni nombres ni Rut es por ello que en el pronunciamiento jurídico se indica que solo se puede entregar el resumen; **la concejal Alejandra Malian** señala que dicho requerimiento es solicitado por parte del concejo debido a que vistan distintos sectores y juntas de vecinos siendo las instancias donde los vecinos realizan estas denuncias y quejas constantes respecto a la calidad de atención, a raíz de ello ha sido solicitado la información y así poder cotejar la veracidad de dichas denuncias, por lo que en virtud de ello propone y sugiere poder tener una reunión con el equipo y así conversar el tema considerando la importancia de conocer a quienes lo han ejecutado; **el concejal Andrés Llano** confronta a la Directora de Salud expresando la cantidad de usuarios que se encuentran en disconformidad con el desempeño del Kinesiólogo Aarón Seguel a lo que suma reclamos verbales de alumnos en práctica y profesores de la Universidad que le han manifestado que no tiene sentido enviar alumnos a realizar práctica al Departamento de Salud, debido al trato poco digno que reciben éstos de parte de Aarón Seguel; **el Sr. Aarón Seguel** presente en la sala responde frente a los dichos del concejal que no existe evidencia formal ni escrita de las acusaciones que indica y que en el caso que existiese alguna, él estaría en derecho de responder a esta o buscar mejorar la atención con el usuario, y respecto a los alumnos en práctica menciona que el Departamento lleva 20 años dando espacio al desarrollo de ellos y 7 años que él ha presenciado lo expresado; **el concejal Llano** le pregunta porque 3 usuarios de distintos

sectores rurales le han relatado que él no baja de la camioneta para realizar la atención correspondiente; Don **Aarón** señala respecto de dicho punto que tampoco es un reclamo formal, sino más bien solo un comentario directo al concejal en lo que explica que hay usuarios que se encuentran en rehabilitación integral en salud mental los que son atendidos por la terapeuta ocupacional por lo que generalmente andan en el mismo móvil en el recorrido de atenciones domiciliarias especificando que son las oportunidades en las que él no baja del vehículo, ya que la atención se basa en conversaciones entre la profesional y el usuario donde no pueden haber otras personas presentes ya que se encuentran dentro de la Ley de confidencialidad que solo debe atender la terapeuta ocupacional; **el concejal** insiste que él no cree posible que 11 personas puedan coincidir en el mismo reclamo contra el mismo profesional, acota que ante todo el profesional debe tener ética dejando claro que no se compra el verso de la formalidad, manifiesta creer en la persona, por último increpa al Sr. Seguel diciendo: si no le gusta el servicio público en los privados siempre van a ver problemas de salud; **don Aarón** responde que existen diferentes pasos que son normados para el funcionamiento de las instituciones señalando el paso del reclamo, diciendo que no se puede hacer vista gorda ni quedarse con el verso, agrega que el sentimentalismo en el ejercicio de la vocación pública no está vinculado con la mejora de la atención, sino más bien una vinculación subjetiva, indica que lleva realizando atención comunitaria por 6 años y medios, y en lo que va del año se ha hecho ingreso de más de 650 usuarios y él ha realizado entre 2.500 y 2.000 atenciones de usuarios en donde el concejal menciona 11 acusaciones verbales y nada escrito, destaca que una de las esencias del programa de rehabilitación es el ejercicio en comunidad y en contexto donde en los casos de usuarios que no pueden asistir a sus tratamientos la rehabilitación llega hasta ellos, agrega información respecto a lo que norma el tratamiento; **interviene la concejal Alejandra Malian** quien insiste en realizar una mesa de trabajo donde se puedan revisar los programas y los casos, lo que apoya la concejal Teresa Ringele. Después de una serie de intervenciones respecto del tema,

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 62

“Se acuerda realizar mesa de trabajo el día 14 de marzo a continuación de la sesión ordinaria de Concejo Municipal, con el objeto de tratar temas en que implican el Programa EDLI y Programa SNAC en conjunto con la Directora del Departamento de Salud Municipal, equipo técnico y profesionales de esa unidad”

- **Memorándum Nro. 031 de fecha 28.02.2018, de parte de Director de Depto. Salud (S)**, quien da respuesta al acuerdo de Concejo Nro. 27-03 de fecha 22.01.2018, adjuntando informe del estado de avance del Programa SNAC.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.0.-TABLA ORDINARIA:

3.1.- Informe Técnico Nro. 17 de fecha 12 de febrero del 2018, de parte de Director de SECPLAC, quien en conformidad al Art. Nro.82 letra A de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita espacio para informar los resultados año 2017 del Plan Operativo Anual Municipal y su respectiva alineación con el Plan de Desarrollo Comunal Collipulli 2014-2018.

Se presenta el **Encargado de Transparencia Sr. Felipe Morales** quien señala que el Plan Operativo Anual 2017 que cerró con un 85.60% de cumplimiento donde participaron 13 direcciones se recibieron 72 POAS lo que incluye a 65 funcionarios directamente relacionados con la confección de este; menciona los cumplimientos por dirección y su porcentaje destacando la Dirección de Obras con el porcentaje más bajo con un total de 61,62%; indica que la representación por eje estratégico es Desarrollo Social que tiene una mayor realización con un 44,14% y el eje con menor representación es Desarrollo Territorial con un 9,66%; la representación por lineamiento destaca

con el mayor porcentaje Desarrollo Institucional lineamiento 1 Mejoramiento de la Gestión Municipal con un 17,93% y el que tiene menor representación Desarrollo Territorial lineamiento 1 Planificación y Ordenamiento del Territorio con un 0,00%; en cumplimiento por eje mayor representación Desarrollo Territorial 93,47% y menor cumplimiento Desarrollo Económico con un 66,87%; manifiesta que los cumplimientos por lineamiento quien tiene el mayor cumplimiento es Desarrollo Territorial Consolidación de los Centros Poblados con un 100%00 y el menor es Desarrollo Económico Generación y Fortalecimiento de las Condiciones para el desarrollo económico de la comuna con un 64,35%; indica que respecto al cumplimiento Plan Estratégico Institucional agrega que direcciones no participaron y otras que si como DAF que de 3 objetivos tuvo un cumplimiento de un 83,56%; Desarrollo Comunitario quien tiene más objetivos 6 cumplió con un 89,61%; Secretaria tenía 1 objetivo cumpliendo con un 100,00%; Obras con 1 objetico cumplió con un 58,30%; entregada y presentada dicha información da por finalizada su exposición del Plan Operativo Anual Municipal y su respectiva alineación.

La concejal Mery Anne Navia Vengas solicita que el encargado de Transparencia pueda realizar una capacitación respecto la Ley del Lobby requiriendo el debido acuerdo para lo solicitado.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 63

“Se acuerda programar con el Encargado de Transparencia Municipal, don Felipe Morales Palacios, Taller de capacitación respecto de la Ley de Lobby, para el próximo día Miércoles 21 de marzo, a continuación de la sesión ordinaria de concejo municipal calendarizada para ese día.”

3.2.- Informe Técnico Nro. 23 de fecha 02 de marzo del 2018, de parte de Director de SECPLAC, quien solicita acuerdo por tratarse de una obra que supera las 500 UTM, para autorizar al Alcalde a celebrar contrato con la Sociedad Constructora INCOPRO Limitada, adjudicar a esta el Proyecto Integral Escuela G-114, Río Amargo.

El Presidente Protocolar Sr. Luis Bustos Zapata consulta si la empresa adjudicada es segura o si ha tenido algún problema con obras que haya ejecutado la empresa; **don Víctor Silva** señala que es una obra a terminar, ya que los trabajos fueron abandonados por la empresa anterior que presento problemas, razón por la que con el saldo se presentó la licitación para dar termino a la obra y para apresurar la licitación, se establecieron 2 criterios que fue el de precio y requisitos formales, por ende no se evaluó ni capacidad económica ni otros criterios por lo que el municipio todavía no puede evaluar comportamiento respecto al anterior ya que es una herramienta que debe crear el municipio para conocer los comportamientos anteriores, insiste que es necesario crear la herramienta, agrega que la empresa INCOPRO es nueva realizando trabajos en la comuna.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 64

“Se acuerda autorizar al Alcalde de la comuna Sr. Manuel Macaya Ramírez para adjudicar y suscribir contrato por Licitación de “Mejoramiento Integral escuela G-114 Río Amargo, Collipulli, con la Sociedad Constructora INCOPRO Ltda, por tratarse de una obra que supera las 500 UTM”

3.3.- Memorándum Nro. 149 de fecha 26 de febrero del 2018, de parte de Directora de Desarrollo Comunitario (S), quien solicita acuerdo para proyecto de subvención ordinaria de la Organización Social “Agrupación de Discapacitados Psíquicos Nuevo Despertar”.

Se presenta la **Encargada de Organizaciones Sociales Sra. María Isabel Viveros** que indica que solicita acuerdo de subvención para la Agrupación de Discapacitados Psíquicos Nuevo Despertar y

así responder a las dudas que pueda tener el concejo; indica que el monto solicitado es de \$1.800.000 para ejecutarlo en un proyecto de 10 meses ya que no cuentan con recursos económicos suficientes para solventar gastos de arriendos para desarrollar las actividades mensuales, acota que dicha agrupación lleva más de 15 años funcionando con aportes del municipio, dando lugar a la inclusión de los discapacitados como indica la Ley 20.422, el financiamiento es para arrendar una casa habitación, a fin de proporcionar un espacio digno para reunión de la agrupación; **la concejal Mary Anne Navia** consulta por las condiciones de la casa habitación, María Viveros responde que se encuentra en óptimas condiciones que cuenta con implementaciones adecuadas para la agrupación.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 65

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	AGRUPACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS NUEVO DESPERTAR	
RUT N°	65.195.850-4	
OBJETIVO DE LA SUBVENCION	Contar con un espacio físico para desarrollar diferentes actividades de la organización social "Nuevo Despertar".	
MONTO TOTAL A ENTREGAR	\$1.800.00	
APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	\$0	
ITEMS APROBADOS	ITEM	CANTIDAD (\$)
	Arriendo de sede	1.800.000
	TOTAL	1.800.000

Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación.

4.0-. PUNTOS VARIOS:

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

El Concejal Sr. Luis Bustos Zapata manifiesta su descontento de las solicitudes que ha realizado como concejal respecto de algunos problemas de la comuna a las que no se les ha dado curso o simplemente las respuestas son lentas y fuera de tiempo; señala que en sesión anterior manifestó una solicitud respecto a la posibilidad de evaluar por parte del municipio y autorizar a vecinos de Villa San José el unir sus cercos de casa habitación con la pandereta de Aguas Araucanía, a fin de evitar que el espacio que hay entre ambos sea un punto de mal uso por parte de delincuentes o se forme un centro de micro basural; al mismo tiempo agrega la instalación de un foco que proporcione más iluminación en plazoleta en misma población para seguridad y la poda correspondiente de árboles aromos y el corte de maleza por calle cruz; al mismo tiempo comenta las paupérrimas condiciones en que se encuentra la comuna respecto el aseo, acota que no se realiza el trabajo como corresponde lo que provoca opiniones de diversas calificaciones ante lo preocupante del tema.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 66

"Se acuerda solicitar al Director de Obras Municipal se evalúe la posibilidad de que las viviendas construidas aledañas a la Empresa Sanitaria Aguas Araucánias, pertenecientes al conjunto habitacional Parques San José, puedan extender sus cercos hacia la pandereta de

propiedad de la empresa, con el fin de evitar que se produzcan actos delictuales, basurales, en el espacio que queda entre ambos, ya que vecinos del sector ante la estrechez y oscuridad de éste reclaman por haber sido víctimas de robos en sus propiedades.

Al mismo tiempo solicitar la instalación de una luminaria en la plazoleta del conjunto habitacional, que le otorgue mayor luminosidad, con el fin de prever la creación de microbasurales y focos de infección; además que se proceda al corte y desmalezamiento de árboles y malezas aledañas que son un constante peligro de incendio”

En un 2do punto el concejal relata sobre un hecho que le ocurrió a una usuaria de bajo perfil quien tuvo el inconveniente que su vecino construyó su cerco y se tomó alrededor de unos 15 cm de terreno que no le correspondían, lamentablemente la situación no tuvo mejora ya que el inspector de obras que fiscalizo, no realizó labor, según relata el usuario afectado en la legalidad y equidad del hecho, lo que informa al concejo para tomar conocimiento del suceso; **interviene la concejal Alejandra Malian** quien acota que sería bueno que cuando esté presente el Alcalde dar a conocer el hecho, ya que de lo contrario solo queda en acta, sin mayor efecto de resolución de forma que sea informado e instruido al Director de Obras para que se haga cargo tanto del tema de aseo con la empresa Celis como la inspección de obras que realizan los técnicos; **El Alcalde protocolar** continuando con sus puntos expresa una situación similar en población Pablo Neruda en la construcción de un 2do. piso donde un vecino sacó el alero hacia la vivienda de su vecino, lo que sin duda traerá más de una consecuencia en estación de invierno por la caída de agua lluvia en el sitio que no corresponde, agrega que el vecino que tiene el alero es un tanto agresivo y no le gusta que le llamen la atención por la construcción de la cornisa por lo que el vecino afectado se presentó en la Municipalidad en Dirección de Obras y don Eduardo Cruces fue quien inspeccionó la situación declarando que todo se encontraba en total regularidad; **interviene la Directora de Control Interno Srta. Lorna Sanhueza** quien señala que en su rol de Control debe dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que formule el concejo o el concejal, por lo que sugiere que sea la herramienta legal para entregar la respuesta y así fiscalizar de forma formal.

INTERVENCION DE CONCEJAL SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas señala como comentario que al parecer la oficina de Medio Ambiente de Temuco aprobó el Relleno Sanitario, manifiesta que en lo personal es una de las personas que no está de acuerdo, más bien cuando recibirá basura de otras comunas, acota que es una herencia más, tal como lo es el paseo peatonal donde hay viviendas que se inundan, entre otros puntos.

En un 2do punto, la concejal agradece a los colegas que participaron de la capacitación en la ciudad de Villarrica.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El Concejal Sr. Andrés Llano Jara manifiesta su preocupación respecto al Relleno Sanitario en la que ya es conocida su opinión acotando que es un retroceso.

En un 2do punto el concejal señala su preocupación por las comisiones en lo que desea saber cuándo habrá reunión, una retroalimentación o intercambio en las comisiones, acota que probablemente los requerimientos pudiesen ser tratados ahí; la **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet** responde que la comisión debe sesionar, a fin de tratar un tema relevante y acordado en concejo.

En un 3er punto el concejal consulta sobre una carta recibida de la agrupación Surco y Merkén quienes solicitan algunas cosas; indica que el día 27 de marzo año en curso se realizará la preparación del kuchen más grande alrededor de la plaza de armas de la comuna, lo que será importante instando a la participación de sus colegas; agrega que hay un chef de la comuna con prestigio internacional y que se trata de don Víctor Vilugrón el que ha gestionado que el Programa Recomendando Chile de canal Trece, realice tomas de grabación en algunos sectores de la comuna como Sta. Ema, Salto Chancagua, la Sra. Julia y distintos empresarios gastronómicos mostrando las tradiciones en general, entre ellas la alfarería; por lo que dicha agrupación le solicitó si para la fecha indicada se le puede facilitar locomoción (camioneta) para el traslado de las personas que tengan relación con la actividad y la posibilidad de apoyo en hospedaje a 4 personas de canal 13.

El **Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 67

“Se acuerda solicitar que se gestione vehículo (Camioneta) para el traslado de personas que participen en la grabación del Programa “Recomiendo Chile”, que se filmará en diferentes sectores rurales, Piutril Santa Ema, Salto Chancagua, sector urbano con emprendedores gastronómicos de la comuna, el próximo día 27 de marzo, además del hospedaje para 4 personas del equipo de Canal 13 mientras dure la filmación.”

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS TORREJON MOLINA:

El **Concejal Sr. Luis Torrejón Molina** señala que en la reunión de Directores de Establecimientos se informó que no habría transporte escolar durante un lapso de tiempo, oportunidad donde consultó por la asistencia de los alumnos quienes serían los afectados, agrega que recibió como respuesta que licitaría el Ministerio de Transporte mientras que se comunicó con él don José Burgos de la comunidad Juan Reinao con quien sostuvo reunión junto al Administrador Municipal y los encargados de Educación mencionando al Sr. Garrido y al Sr. Venthur, en lo que escuchó como respuesta, que estaría solucionado en la fecha del día 07 de marzo; acota que informa la situación en el caso que no se dé solución. para que a futuro se tenga en consideración el tema de asistencia de los niños; agrega que desea información de cuando esté solucionado el tema; **la concejal Mery Anne Navia** agrega que en la comunidad Ignacio Levío también se encuentran en problemas con tema de transporte lo que fue comunicado al Administrador Municipal; **retoma su punto el concejal Torrejón** y consulta a la Directora de Control Interno si recibió la documentación respecto de una solicitud que busca atemorizar al concejo, solicitud que tiene fecha 12 de enero como ingresado a la Oficina de Partes y en sesiones ya cursadas no se ha escuchado pronunciamiento al respecto por lo que ha estado informándose de forma independiente de lo que se trata; **la Directora de Control Interno Srta. Lorna Sanhueza** señala que ella recibió dicha solicitud, pero que es transferida al Asesor Jurídico para que dé respuesta respecto de la invalidación de decreto que procede a la caducación de la patente PUB SOS de la Sra. Evelyn Beltrán Cea; **el concejal Torrejón** indica que de todas formas corresponde que se le informe al concejo que dicho documento le llegó a Jurídico, mezcla temas indicando que la respuesta que tenga jurídico sea con letra de tamaño considerable y legible refiriéndose al informe que emitió sobre el Programa EDLI; **retoma punto la Srta. Lorna Sanhueza** y responde que no es obligación del Asesor Jurídico dar a conocer al concejo toda demanda que reciba, por lo que le sugiere que ante cualquier solicitud, esta sea a través de acuerdo y por escrito, **el concejal** agrega que es una carta que le llegó a todos los concejales, **la Srta. Lorna** consulta como la recibió, por medio de qué oficina, a lo que responde que fue por medio de la usuaria propietaria de la patente, **la Control** sugiere nuevamente que si desea algún requerimiento este sea por escrito.

El **Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 68

“Se acuerda solicitar que se emita informe respecto de la solicitud de invalidación de Decreto Alcaldicio Nro. 1901 de fecha 29 de diciembre del 2017, que caduca Patente “PUB SOS LIMITADA”, ingresada a esta municipalidad por doña Luisa Evelyn Beltrán Cea, con fecha 12 de Enero 2018”.

INTERVIENE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejal Srta. Teresa Ringele Montanares consulta si alguien tiene conocimiento de la solicitud del ciclista Cristian González; **la concejal Mery Anne Navia** le recuerda que fue el Alcalde quien se comprometió a dar respuesta en la 1era. sesión de marzo luego de tratar el tema con su equipo técnico, por lo que la concejal Teresa Ringele solicita por acuerdo información al respecto.

El Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes en vista de los antecedentes entregados aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 69

“Se acuerda solicitar que se emita informe respecto al requerimiento presentado por el preparador físico Sr. César Beltrán López, en favor del destacado deportista rama ciclismo de montaña de la comuna don Cristian González Rivas de 16 años en la sesión de fecha 05 de Febrero, donde el Alcalde se compromete a evaluar la situación junto al equipo técnico y ver alguna posibilidad de otorgar ayuda en la adquisición de bicicleta que necesita don Cristian González y cuya respuesta se iba a dar a conocer en la 1era sesión de marzo año en curso”.

En otro punto la concejal solicita una lista con los nuevos números de teléfono de cada oficina del municipio, la **Secretario Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** se compromete a ser entrega de los distintos números actualizados del municipio y por último consulta si se ofició a Carabineros respecto de la inquietud expuesta en sesión anterior por el tráfico de ciclistas en contra del tránsito y sobre las veredas

INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

La **Concejal Srta. Alejandra Malian Collio** solicita rectificar un acuerdo del año anterior con respecto a no otorgar más permisos de instalación de kioscos en la comuna de Collipulli, acuerdo que se tomó con la finalidad de tener una ordenanza de la que hasta el día de hoy nadie se ha hecho cargo, indica que Obras debió tomar la situación lo que no ha sucedido, agrega que le han consultado muchas mujeres esperanzadas, las que lamentablemente tenían ingresadas sus solicitudes a las que se **les respondió que el concejo no aprueba por no existir la debida ordenanza**, manifiesta que en vista que no va haber una ordenanza se levante el acuerdo o se anule y se sigan autorizando permisos como se venía haciendo hasta antes de tomar ese acuerdo, acota que le interesaría escuchar la opinión del Alcalde para ver cuál es la postura que tiene frente a los expuesto respecto al tema, relata un hecho que presencio mientras se encontraba en compañía del concejal Bustos en uno de los kioscos del centro de la comuna donde un comerciante se dirigió al concejal Bustos y le manifestó que quería conversar con ella porque la Sra. Rosa Burgos le dijo que el concejal Bustos sacara los kioscos de donde están y que debía desarmar, por lo tanto la consulta era como lo iba hacer; **la concejal Malian señala que esa situación le ha ocasionado algunos problemas; sugiere que si no habrá ordenanza municipal que el Alcalde evalúe la situación para conformidad de los ciudadanos.**

En un 2do punto la concejal comenta para conocimiento la preocupación de apoderados y alumnos por renuncia de 2 monitores del Compleduc de la especialidad de estructuras metálicas, a quienes le sugirió conversar con el Alcalde.

En un 3er punto la concejal manifiesta que el Alcalde considere el traspaso de Senda a la Dirección de Seguridad Pública, ya que es una de las pocas regiones que tiene instalada la Dirección de Seguridad pública en la Municipalidad y al mismo tiempo existe un convenio con Senda cuyo trabajo en conjunto se podría potenciar, ya que senda realiza un trabajo de prevención del consumo de drogas, y así se complementaria y además cuenta con un equipo técnico, por lo que es evidente que se puede potenciar el trabajo de ambos.

En su 4to punto la concejal expresa sus felicitaciones y desea sea extensiva a UDEL por Programa Sabingo de Chilevisión, menciona al equipo técnico don Sergio Erices y don Víctor Machuca; comenta la felicidad de las artesanas de Piutril Santa Ema, etc.

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente Alcalde Protocolar Concejal Sr. Luis Bustos Zapata**, da por terminada la sesión, siendo las 17:25 horas.
Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE